



Consejo de Ministros

Nota de prensa

## Autorizada la modificación de los límites de gasto para la convocatoria de subvenciones a asociaciones de criadores ganaderos

4 de octubre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la tramitación anticipada de la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

El Real Decreto 794/2021, de 14 de septiembre, estableció las bases reguladoras de las subvenciones a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, y se convocó la selección de entidad colaboradora para los ejercicios 2022 a 2025. Serán actuaciones subvencionables aquellas que formen parte del programa de cría oficialmente aprobado.

Los beneficiarios podrán solicitar ayudas para cubrir costes relativos a las actividades subvencionables siempre que se realicen a partir de la fecha de presentación de la solicitud y hasta el 1 de diciembre del año 2023, de acuerdo a la Resolución de concesión. Para posibilitar que las ayudas cubran la totalidad de gastos en que incurren desde el inicio del ejercicio, se precisa realizar una convocatoria anticipada de las mismas, de tal forma que, en la solicitud de ayuda puedan incluir los gastos derivados de las actividades realizadas desde el 1 de enero de 2023.

La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2023 y la cuantía estimada asciende a 4.750.000 euros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes